

ACTA **ORDINARIA** N° 17 del 7 de AGOSTO del 2013

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 7 DE AGOSTO DEL 2013, A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Ausentes con justificación:
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión ordinaria QUINCE del 24 de julio del 2013 y extraordinaria SEIS del 29 de julio del 2013)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Mociones.
5. Varios.

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos se da inicio a la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ORDINARIA 15

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número QUINCE.

Es aprobada el acta con dos votos a favor. El directivo Alfaro Peña se abstiene de votar al no haberse encontrado presente durante toda la sesión citada.

EXTRAORDINARIA 6

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número SEIS.

Es aprobada el acta por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Hay dos directrices que emití el día de hoy y para que consten en actas y sean del conocimiento de la Junta Directiva se las leo.

(Con autorización del señor Presidente se transcriben textualmente los oficios CCDR-M-197-13 y CCDR-M-201-13)

Moravia, 6 de agosto del 2013

Oficio: CCDR-M-197-13

Señor

Diego Aguirre Rojas

Proceso Administrativo

Asunto: Directriz sobre horas extras.

Estimado señor:

Por este medio y de manera atenta se emite para su acatamiento obligatorio directriz respecto al pago de horas extras a los funcionarios del Comité.

Al respecto le informo los únicos supuestos bajo los cuales se autoriza la cancelación de horas extra en las planillas quincenales:

1. Que se haya comprobado una situación de emergencia, urgencia, necesidad o justificación debidamente comprobada y verificable sobre la cual sea necesaria la presencia de algún servidor cumpliendo funciones en tiempo extraordinario. Para este caso, deberá contarse además con el visto bueno

de la Presidencia o la Tesorería, de lo contrario NO deberá consignarse dicho horario extraordinario en el pago salarial.

2. Que la Presidencia o Tesorería expresamente hayan solicitado al funcionario el cumplimiento de horas extras y el funcionario se encuentre en disposición de atender la solicitud.

Para ambos casos deberá ser el Presidente o Tesorero quienes informen de previo a la realización de horas extra al Proceso Administrativo que algún funcionario va a cumplir un tiempo extraordinario. Lo anterior con el fin de que sea valorado de previo el impacto y disponibilidad presupuestaria.

Se recuerda que no deberá bajo ninguna circunstancia consignarse como tiempo extra aquel que utilice un funcionario para cumplir funciones que de manera ordinaria debió cumplir en el ejercicio de su cargo. Si se diera dicho supuesto, deberá el Proceso Administrativo informarlo de manera inmediata al superior, con el fin de que valore la situación y el caso particular.

Finalmente le solicito informar si los formularios destinados al pago de horas extra que se le había encargado adquirir ya fueron entregados.

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

Moravia, 7 de agosto del 2013

Oficio: CCDR-M-201-13

Funcionarios

CCDR Moravia

Asunto: Directríz sobre horario de almuerzo y otras.

Estimados señores:

Por este medio, de manera atenta y para su acatamiento obligatorio les informo las siguientes directrices de carácter laboral:

1. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 137 del Código de Trabajo el tiempo de descanso (almuerzo) será de **media hora** para los funcionarios que cumplan jornadas laborales de

tiempo completo (ocho horas diarias) Y deberán disfrutarse a las 12:00m.d. sin excepción.

2. Se informa además que los tiempos de descanso **no pueden acumularse** y si no se disfrutaron a la hora señalada no podrán compensarse o canjearse a otra hora con el fin de salir temprano de sus jornadas laborales.
3. Según lo establecido en el artículo 72, inciso d) del Código de Trabajo se recuerda que los materiales, equipo de cómputo y de oficina son de uso estrictamente laboral y no deben utilizarse para fines distintos a sus funciones de trabajo.
4. Finalmente, se informa que para efectos de solicitudes de permisos laborales, ausencias temporales dentro del lugar de trabajo y cualquier otra bajo la cual sea necesario salir de las instalaciones del Parque Recreativo del Norte o el Estadio Municipal es obligación de cada trabajador hacer la solicitud a la Presidencia por escrito, ya sea por oficio formal, correo electrónico y **únicamente en casos de urgencia** mediante la vía telefónica.

No queda al arbitrio de los funcionarios el ausentarse de sus labores para posteriormente informar al superior. Debe entenderse que todo permiso queda sujeto a la autorización expresa de este Despacho.

5. Según establece el artículo 72, inciso a) del Código de Trabajo "*Queda absolutamente prohibido a los trabajadores abandonar el trabajo en horas de labor sin causa justificada o sin licencia del patrono*". Por lo cual deberán contar con el visto bueno de esta Presidencia o la Vicepresidencia cada vez que se requiera algún permiso de carácter laboral.

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: Me parece excelente.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Me parece muy bien. De acuerdo.

OFICIO –sin número- de fecha 6 de agosto del 2013 suscrito por el M.Sc. Esteban Pereira Hidalgo, Director de Deporte y Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca mediante el cual solicita el aval para la atleta Paula Pérez Zeledón en la disciplina de Karate Do en representación de ese cantón.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL 07 DE AGOSTO DEL 2013 ACUERDA APROBAR AVAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA MORAVIANA PAULA PEREZ ZELEDON, CON TARJETA DE IDENTIDAD DE MENORES 1-1715-0232 EN LA DISCIPLINA DE KARATE DO REPRESENTANDO AL CANTÓN DE MONTES DE OCA EN LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, INCISO 16.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO VIGENTE.

#Ref.Acuerdo: 0115-13

OFICIO CD-038-13 de fecha 7 de agosto del 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual solicita la ayuda mensual de 20 paquetes de pelotas de tenis para los atletas de esa disciplina ante Juegos Deportivos Nacionales. **Se traslada a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales para su respectivo análisis y recomendaciones.**

OFICIO CD-039-13 de fecha 7 de agosto del 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual solicita la ayuda a dos gimnastas Jimena Corrales Castro y Jhossua Corrales Castro los cuales requieren materiales y ayuda económica para los Juegos Deportivos Nacionales. **Se traslada a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales para su respectivo análisis y recomendaciones.**

OFICIO CD-037-13 de fecha 7 de agosto del 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual presenta la propuesta para realizar la actividad del Día del Niño para el día 7 de setiembre de 2013. **Se traslada a la Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas para su respectivo análisis y recomendaciones.**

OFICIO DAMM 992-07-2013 del 29 de julio de 2013 suscrito por el Señor Alcalde Juan Pablo Hernández mediante el cual se hace constar el veto al acuerdo número 1881 tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 168 del 15 de junio de 2013. Es copia. **Se toma nota.**

OFICIO –sin número- de fecha 31 de julio del 2013 suscrito por el Señor William Zúñiga Pana, Subdelegado General de Juegos Deportivos Nacionales por el cantón de Goicoechea, mediante el cual concede el aval para la participación del atleta Marcos Francisco Paniagua Cédula 1-1646-0990 en representación del cantón de

Moravia. **Se toma nota y se traslada al Proceso Deportivo para lo que corresponda.**

OFICIO –sin número- de fecha 29 de julio del 2013 suscrito por el Señor Walter Quesada Montero, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coronado, mediante el cual otorga el aval para la participación de los atletas Bryan Byron Hidalgo, Adrián Cerdas Fonseca en la disciplina de futsala y Karla Salazar Ureña en la disciplina de futbol femenino en representación del cantón de Moravia. **Se toma nota y se traslada al Proceso Deportivo para lo que corresponda.**

OFICIO DAMM 1035-07-2013 de fecha 1 de agosto del 2013 suscrito por el señor Alcalde Juan Pablo Hernández mediante el cual traslada la solicitud de los vecinos de la Urbanización Paseo 1 donde se solicita la donación de un juego infantil para colocar en un parque de la zona. **Se traslada a la Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas para su respectivo análisis y recomendaciones.**

OFICIO AA-041-13 de fecha 7 de agosto del 2013 suscrito por el Señor Diego Aguirre Rojas, Asistente administrativo, mediante el cual responde al oficio CC DR-M-196-13 donde se solicita dar conocimiento sobre la disponibilidad presupuestaria para la compra de relojes marcadores digitales y una caja fuerte.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo le dije a Diego, que mínimo ocupamos dos para el Parque y el Estadio.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Hay que hacer dos cosas, primero hay solo 150.000 colones para comprar esto tiene un costo aproximado de 155.000. Podemos pedirle a Diego es que prepare la modificación para la próxima semana.

ARTÍCULO CUARTO, MOCIONES

MOCIÓN UNO

Suscriben: Alfaro Peña y Chinchilla Arguedas

Considerando:

1. Que se ha invertido recursos en la reconstrucción, remodelación, mantenimiento y seguridad ha quedado por fuera la remodelación del piso para poder alquilar y alojar las diferentes disciplinas del cantón.

Mocionamos,

Para que se adopte decisión inicial para la reconstrucción del piso de madera del Gimnasio del Parque Recreativo del Norte y el escenario.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO UNO.

#Ref.Acuerdo: 0116-13

ARTÍCULO QUINTO, VARIOS

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Compañeros en el periódico El Norteño se han hecho una serie de consideraciones absolutamente subjetivas por parte de un corresponsal en una nota de prensa, las cuales considero debemos contrarrestar porque no se ajustan a la verdad, y en virtud de eso solicitar el siguiente derecho de rectificación y respuesta a nombre de la institución:

(Con autorización del señor Presidente se transcribe textualmente el documento señalado)

Moravia, 6 de agosto del 2013

Sra. Ana María Navarro R.

Directora

Periódico El Norteño

Asunto: Derecho de rectificación y respuesta.

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y encontrándome dentro

del plazo de rigor establecido en el artículo 69, inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional solicitamos a su representada derecho de rectificación y respuesta sobre la nota de prensa publicada en el Periódico El Norteño, edición N°104, página N°9 y que titula "*Moravia sigue ayuna en materia deportiva y recreación*"

En dicha nota, el corresponsal Miguel A. Gómez consigna la siguiente información en la versión impresa y que se adjunta, respecto a la gestión de la institución que representamos, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia:

"(...) Hablando de antecedentes vamos a comentar algo sobre un informe que nos llegó, por medio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Moravia (UCAMO), se trata del oficio A.I92-6-2013 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Moravia donde el auditor interno Armando Araya, informa de "Debilidades de Control en el ámbito financiero" halladas en visitas y consultas realizadas en el Comité Cantonal de Deportes y recreación (CCDR).

El Informe de marras aduce que en lo correspondiente al proceso de registro contable de las actividades del CCDR, a estas altura del año 2013 no se ha hecho tal proceso, que los últimos estados financieros y reportes contables databan del 31 de diciembre del 2012, a causa de no haber contratado al contador privado. En lo referente al registro de operaciones presupuestarias en el sistema de la Contraloría General de la República (SIPP), desde el inicio de las actividades de la Junta del C.C.D.R y hasta la fecha no se ha realizado registro alguno. En cuestión de control de saldos de cuenta emitidos por el Banco, se señala que no se lleva registro auxiliar que permita un oportuno control de saldos de las cuentas.

En lo que se refiere a seguridad no existe, los cheques, archivos, equipo y otros activos carecen de una adecuada protección desde hace

varios años. Estas son solo algunas de las inconsistencias que encontró el Auditor. Recordemos los antecedentes, ya la UCAMO en otra ocasión presentó un recurso de revocatoria a un acto que se realizó en forma irregular, se convocó a asamblea sin tener quórum para sesionar y menos para convocar a asamblea, pues tenía solo 2 miembros de 5 que componen la Junta directiva, además se nombró a una persona de una Asociación que tenía la personería vencida hacía varios años; por lo que se declaró con lugar el recurso, con todas estas fallas en la administración de los bienes del pueblo es menester el establecimiento de controles más estrictos para garantizar la debida proyección del presupuesto municipal y así evitar el uso indebido, el despilfarro, desvíos y otros actos ilegales que atentan contra la calidad de los servicios que por ley deben dársele a los contribuyentes.

Por último las preguntas del millón ¿Qué ha pasado con la deuda que se tenía al CCDR de Moravia?. Será que ahora que hay gente preocupada por que las cosas se den en la forma que dictan las leyes y los reglamentos, se le giraran esos fondos y al fin se podrá ver la obra en deportes y recreación en Moravia, además que liberen a estas instituciones de los tentáculos políticos que las presionan, casi hasta asfixiarlas; y6a son muchos años de estancamiento en materia deportiva en Moravia, el retroceso es notable y evidente no hay voluntad política lo poco que hay está en manos de particulares. Y preguntamos una vez más y el Parque del Norte devuelto a la Municipalidad está funcionando?”

(Transcrito literalmente según la publicación del medio de comunicación)

Las anteriores afirmaciones y consideraciones absolutamente personales del corresponsal no solo resultan tendenciosas e inexactas, sino que además tienden a tergiversar la verdad real de los hechos y de manera malintencionada inducen a error al lector quien ni siquiera tiene la oportunidad de leer o contrarrestar la información con la contraparte, en este caso el Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Moravia a través de su Junta Directiva o bien su representante legal.

Es importante señalar que en este caso concreto se ha transgredido de manera flagrante uno de los más altos principios de la ética profesional periodística y de aquellos que se dedican al ejercicio de la comunicación colectiva. No se solicitó respuesta a quienes directamente se veían involucrados en el tema de marras brindando así una información sesgada, unilateral y al arbitrio de quien suscribió una nota que más que informativa pareciera de opinión personal respaldando todo lo que otros le llegaron a decir, sin verificar siquiera la veracidad de la información y suponiendo hechos que evidentemente no le constan ya que varias de sus afirmaciones son absolutamente erradas por falta de consulta a quien debió: la fuente de información de primera mano y la oficial en materia deportiva del cantón de Moravia, según dispone el artículo 4 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.

Por lo anterior, solicito se publique en su próxima edición y al amparo del Derecho que nos asiste en salvaguarda de la honorabilidad y la transparencia de la institución pública que representamos el siguiente derecho de respuesta de manera íntegra y tal cual se consigna a continuación:

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, ante la nota suscrita por el corresponsal Miguel A. Gómez, en la anterior edición impresa y digital del Periódico El Norteño, que lleva por título: *Moravia sigue ayuna en materia deportiva y recreación*” en la página número 9, se permito aclarar a la comunidad moraviana y la opinión pública en virtud del derecho constitucional que nos asiste a la rectificación o respuesta lo siguiente:

- I. No es cierto que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia no haya apoyado en la medida de sus posibilidades a las atletas de la

Asociación Deportiva Moravia. Durante el año 2012 y en virtud de su representación ante los XXXII Juegos Deportivos Nacionales se les otorgó de manera gratuita y sin ninguna contraprestación dos juegos de uniformes para cada atleta, implementos deportivos, pagos de canchas y arbitrajes, así como el préstamo que actualmente se mantiene de la Cancha de las Américas para sus entrenamientos aún no encontrándose dicha asociación en periodo de justas nacionales, incluyendo por el préstamo del inmueble el gasto energético que mensualmente supera los doscientos mil colones.

- II. Sobre el oficio A.I. 92-6-2013 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Moravia, es menester aclarar que dicho oficio no debe ser analizado fuera de contexto o de manera antojadiza. El corresponsal Miguel A. Gómez por ética profesional debió acudir a la máxima autoridad deportiva del cantón de Moravia: el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a quien iba dirigido además el oficio señalado y a través de esa institución obtener la versión de la contraparte, para que de manera profesional se plasmara la posición en ambos sentidos y de manera oficial. A pesar de lo anterior, se hace del conocimiento general que dichas debilidades han sido subsanadas y el oficio del señor Auditor se analizó de manera responsable, eficiente y como en Derecho y por control interno corresponde con el fin de realizar las subsanaciones necesarias de manera oportuna y con el fin de cumplir los procedimientos financieros adecuados. Asimismo, mediante acuerdo 0080-13 la Junta Directiva del Comité adoptó las medidas iniciales, posteriormente se emitió informe de acciones adoptadas al Concejo Municipal mediante oficio CCDR-M-186-13 y finalmente se remitió a la Alcaldía, Concejo Municipal y Auditoría Interna los informes financieros, contables y presupuestarios correspondientes.
- III. Sobre las consideraciones absolutamente subjetivas, tergiversadas y ajenas a la verdad real de los hechos que hace el corresponsal Miguel A. Gómez respecto de un recurso de revocatoria presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCAMO) es preciso aclararle al señor corresponsal, como a la comunidad que leyó sus irresponsables palabras que las asambleas convocadas por el Presidente del Comité de Deportes se ajustaban a Derecho a pesar de no haberse tenido quórum funcional en la Junta Directiva y lo anterior fue ratificado mediante oficio **ILMM-_____** , emitido por la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Moravia sobre el caso concreto y respecto de las facultades legales y

reglamentarias del señor Presidente. Asimismo, es falso lo consignado por el corresponsal Gómez al mal informar públicamente que se nombró ante la Junta Directiva a una persona de una asociación que tenía la personería jurídica vencida, toda vez que la directiva nombrada en dicha Asamblea no pertenecía ni era parte de la Junta Directiva de ninguna asociación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento que rige al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia y en la asamblea donde la actual miembro directiva representante de las asociaciones deportivas y recreativas fue nombrada los tres participantes con voz y voto sí contaban efectivamente con sus personerías jurídicas al día.

- IV. El corresponsal más allá de emitir una nota informativa, hace una serie de aseveraciones subjetivas y de índole personal que más bien deberían plasmarse como un artículo de opinión personal, sin causar al lector una idea sesgada de lo que realmente ha ocurrido. Los recursos públicos que el Comité custodia han sido administrados de manera responsable, eficiente y en apego al bloque de legalidad.
- V. Finalmente, el corresponsal Miguel A. Gómez se cuestiona en su nota como preguntas del millón:

a. ¿Qué ha pasado con la deuda que se tenía al CCDR de Moravia?

Al respecto, señor Gómez le informamos que la deuda heredada por la Administración 2006-2010 al Comité Cantonal empezará a girarse a este Comité en el mes de setiembre, en cumplimiento del Plan de Amortización de Déficit de la Municipalidad de Moravia, donde de manera responsable se ha buscado dar solución.

b. ¿Y preguntamos una vez más y el Parque del Norte devuelto a la Municipalidad está funcionando?”

Le informamos sobre esta segunda interrogante que el Parque Recreativo del Norte traspasado a la Municipalidad gracias a las gestiones oportunas de este Comité nunca fue un inmueble dentro del haber patrimonial del municipio sino hasta el mes de julio del año 2012 cuando se logró superar los escollos jurídicos que versaban sobre dicho inmueble después de que personas inescrupulosas lucraran con él hasta el punto de dejarlo en grave abandono, deterioro y desmantelamiento. El parque se encuentra con su gimnasio totalmente remodelado, mejor aún que lo que algún día en su historia estuvo físicamente, mejor aún que el propio día de su inauguración. Evidentemente ante la falta de acuciosidad investigativa, el corresponsal no

supo que dicho inmueble tiene hoy la mejor cara de su historia, cuando guste es bienvenido a visitar el Parque que hoy es también sede de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Firmamos,

**Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Moravia**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIESICIETE DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTES TRANSCRITA DE MANERA ÍNTEGRA.

#Ref.Acuerdo: 0117-13

Se cierra la sesión al ser las veintidós horas.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS

VICEPRESIDENTE

ORLANDO ALFARO PEÑA

TESORERO